



NOTA DE PRENSA

NUEVO BUSCADOR DE ENTIDADES SOBRE LAS QUE LA CNMV ADVIERTE AL MERCADO

Viernes 3 de agosto de 2007

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha incorporado hoy a su página web un nuevo [buscador](#) específico de “entidades advertidas”.

Esta nueva herramienta pretende facilitar al inversor la detección rápida y sencilla de entidades que podrían estar prestando servicios de inversión sin la debida autorización y que, por ello, han sido objeto de advertencia pública o por la CNMV o por otros supervisores de los mercados extranjeros ⁽¹⁾.

El motor de búsqueda permite seleccionar entidades advertidas en función de diversas variables:

- Alfabéticamente, introduciendo el nombre de la entidad, parte del mismo o la inicial.
- Por fecha, seleccionando las entidades sobre las que se ha alertado en un determinado período de tiempo.
- Por tipo de advertencia, distinguiendo entre entidades que no están autorizadas y entidades sobre las que, además, se ha abierto un expediente sancionador.
- Adicionalmente, en las advertencias realizadas por supervisores extranjeros, también es posible la búsqueda por el nombre del regulador que hace la advertencia.

La incorporación de este buscador coincide con la reestructuración del área de “Advertencias al Público” en la web de la CNMV. El nuevo formato, más amigable, no sólo distingue entre los tipos de “entidades advertidas”, sino que incorpora nuevas tablas que permiten ordenar las advertencias por fecha, alfabéticamente o por regulador. Además, se ha incorporado una nueva área de “otras advertencias” donde se incluyen las realizadas por otros supervisores y que no son estrictamente sobre entidades no habilitadas.

Para acceder al área de Advertencias al Público de la CNMV pinchar aquí: http://www.cnmv.es/advertencias_web/html/advertencias.html



(1) La CNMV publica periódicamente advertencias de las entidades sobre las que existen indicios de que podrían estar prestando servicios de inversión sin autorización, así como sobre las que ya ha abierto un expediente sancionador por dicho motivo. Del mismo modo, y al amparo de la cooperación internacional, difunde las procedentes de otros reguladores extranjeros.